



San José, 14 de junio del 2024
AI-089-2024

Señor
Franz Tattenbach Capra
Ministro
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA

Estimado señor:

Asunto: Remisión “Informe sobre la Autoevaluación Anual de Calidad (AAC) de la Auditoría Interna 2023” y sus Anexos.

En atención al marco normativo que la rige, esta Auditoría Interna ha procedido a cumplir con la elaboración de su “Autoevaluación Anual de Calidad” (AAC) correspondiente al año 2023, utilizando para ello las herramientas, formularios, encuestas y el formato definido para realizar la misma; los cuales, son facilitados por la Contraloría General de la República (CGR) en acatamiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 32 de la “Ley General de Control Interno” N° 8292¹; el punto 1.3, 1.3.1 y 1.3.2 de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” (R-DC-119-2009)²; la norma 210.04 de las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-064-2014)³ y las “Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público” (R-CO-33-2008)⁴ y sus reformas; cuyas normas y directrices citadas, fueron emitidas por el Órgano Contralor.

Así las cosas, el IAAC 2023 en mención, persigue el siguiente objetivo general:

Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de la Auditoría Interna del MINAE, en la cual se mostrará un diagnóstico real de la situación de esta Dependencia Fiscalizadora en el año 2023, en donde se señalan los factores internos o externos que la afectan.

Además, cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- a. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de la Auditoría Interna y la que puede brindar la Administración Activa.

¹ Publicada en La Gaceta N° 169 del 04 de setiembre del 2002.

² Publicado en La Gaceta N° 28 del 10 de febrero del 2010.

³ Publicado en La Gaceta N° 184 del 25 de octubre del 2014.

⁴ Publicado en La Gaceta N° 147 del 31 de julio del 2008.



- b. Conocer la opinión del Jerarca, de las Instancias auditadas y del personal de la Auditoría Interna referente a la labor que desarrolla esta Dependencia Fiscalizadora en los servicios de fiscalización que ejecutan.

Por lo anterior, se adjunta vía correo electrónico a su Despacho Ministerial despachominae@minae.go.cr el respectivo **“Informe sobre la Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna 2023”** y sus respectivos anexos, el cual contiene lo siguiente:

1. *Informe AI-DAO-02-2024 denominado “Informe Anual de Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna 2023”.*
2. *Anexo N° 1. Resumen de puntajes 2023.*
3. *Anexo N° 2: El Plan de Mejora 2023.*
4. *Anexo N° 3: El Seguimiento al Plan de Mejora 2023.*

Así las cosas, en dicho Informe, se examina el cumplimiento de las normas por parte de la Auditoría Interna en el ejercicio de sus funciones; no obstante, su gestión se ha visto muy limitada en poder llevar a cabo la labor fiscalizadora integral que requiere la Institución, por carecer del recurso humano y financiero, suficiente y oportuno que requiere, tal y como lo ordena el artículo 27 de la Ley N° 8292 y a lo señalado en la Resolución R-DC-83-2018⁵ denominada **“Lineamientos sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público”**, emitido por el Órgano Contralor.

Así mismo, en dicho informe se indicó un apartado en referencia al Informe efectuado por la CGR en el año 2023, siendo éste el N° DFOE-SOS-IAD-00010-2023, en donde se giró una serie de disposiciones, entre ellas la dotación de cuatro (04) plazas permanente adicionales para la Auditoría Interna.

Así las cosas, la falta de más recurso humano, representa una gran limitación; ya que, la Auditoría Interna ha realizado su trabajo de forma profesional y en apego a lo contemplado en el ordenamiento normativo y técnico sobre la materia con los recursos existentes, pero que realmente son insuficientes para poder abarcar a toda la institución en su fiscalización integral, dada la magnitud de ésta al poseer un Universo Auditable (UA) vasto y complejo y además, por la gran cantidad de riesgos relevantes que han sido identificados por esta Dependencia Fiscalizadora y que constan debidamente documentados en el **“Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2030”** (DEA-001-2021)⁶, para la debida administración de los riesgos institucionales;

⁵ Publicada en El Alcance N° 143 a La Gaceta N° 146 del 13 de agosto del 2018.

⁶ Oficializado en Memorando AI-042-2021 del 07 de mayo del 2021 al personal de la Auditoría Interna y comunicado al anterior Jerarca del MINAE, en oficio AI-043-2021 de ese mismo día.



lo cual conlleva una gestión de riesgos (identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación), de conformidad a su “*Probabilidad de Ocurrencia*” y a su “*Impacto o Magnitud de Consecuencia*” y categorizados estos riesgos, en la “*Matriz de Rangos de Riesgos*”⁷ elaborada al efecto.

Además, es importante señalar que en dicho Informe fueron plasmadas varias recomendaciones para que se implementen las mismas en acato a lo contemplado en los incisos b) y c) de la Ley N° 8292 citada; y de esa manera, poder brindar los Servicios de Fiscalización (SF) pertinentes, comprendidos éstos en Servicios de Auditoría -SA- (Informes de Auditoría) y los Servicios Preventivos -SP- (Advertencias, Asesorías y Autorización de Libros), los Informes de Relaciones de Hechos (RH), los Informes de Denuncia Penal (DP), la atención de Denuncias y demás labores administrativas y operativas, entre otras que desarrolla esta Dependencia Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones; es decir, realizar su trabajo en condiciones adecuadas al menos con los recursos mínimos necesarios para poder ejecutar su gestión de acuerdo a lo consignado en dicha Ley y a los lineamientos técnicos girados por el Ente Contralor sobre este particular.

Por su parte, adicionalmente es relevante informarle que esta Auditoría Interna cuenta ya con treinta y seis (36) años de haber sido conformada y posee en la actualidad la misma cantidad de personal de hace varias décadas, (siendo éstos: un Auditor Interno, un Jefe del Departamento de Auditoría Operativa -DAO- y dos Profesionales de apoyo), en donde incluso en los años 2022 y 2023 dos funcionarios se trasladaron a laborar a otras instituciones, quedando la Auditoría Interna en esos años con un 25% menos de su personal operando, y disponiendo de tan solo tres (03) funcionarios para poder cubrir la cantidad de labores que desarrolla; por lo que, dichos recursos humanos disponibles, no guardan proporción con la cantidad de Dependencias, Direcciones, Órganos Desconcentrados, Órganos Adscritos, Órganos Colegiados, Fideicomisos, entre otros que conforman el MINAE, a pesar de que a través de todo ese tiempo esta Auditoría Interna ha solicitado de manera recurrente la dotación de recursos humanos y financieros a la Administración Activa del MINAE (Ministros, Viceministros y Oficiales Mayores); no obstante, dichas peticiones al día de hoy, no han dado resultados positivos.

Con base a lo antes citado, ha sido sumamente difícil para esta Auditoría Interna, cumplir con todos los requerimientos de labores que demanda el Ministerio y aquellos que son solicitados por el Despacho Ministerial; la Contraloría General de la República (CGR); la Procuraduría General de la República (PGR) y su Procuraduría de la Ética Pública (PEP); la Asamblea Legislativa de la República; la Corte Suprema de Justicia; el Ministerio Público; la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA); el Organismo de Investigación Judicial (OIJ); la Defensoría de los Habitantes de la República; el Ministerio de Hacienda y sus diversos Órganos técnicos y la Sociedad Civil; amén de la gran cantidad de denuncias que se reciben y que deben ser atendidas en plazos inmediatos, así como cubrir los requerimientos de información y documentación que

⁷ Que cataloga a los riesgos relevantes institucionales en: bajos (color verde); medios (color amarillo) y altos (color rojo).



efectúa constantemente la CGR, la FAPTA, el OIJ, la PGR, entre otros, y el deber de cubrir aquellas labores que a juicio del suscrito como Auditor Interno de este Ministerio, haya determinado que deben ser llevadas a cabo en la misma con base a una clara identificación del universo auditable y de las cientos de áreas de riesgos relevantes que deben ser abordadas en la Institución, según la categorización de riesgos ya señalada.

Cordialmente,

Máster Alexander Moya Carrillo
AUDITOR INTERNO

ICCS/iccs

Adjunto: Informe N° AI-DAO-02-2024 denominado "Informe Anual de Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna 2023"; el Anexo N° 1: Resumen de puntajes 2023; el Anexo N° 2: El Plan de Mejora 2023 y el Anexo N° 3: El Seguimiento al Plan de Mejora 2023.

C: Archivo